

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Interno: 2398442

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERÍA y MIGRACION
RESOLUCIÓN EXENTA N° 69575
Santiago, 08 de Octubre de 2010
27 OCT 2010

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°6894 de fecha 30 de Septiembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, a doña Lynda AUGUSTIN ESTIGENE de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de Samuel AUGUSTIN hasta 10.03.2011.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR


PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/MAS
[721]08/10/2010
Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo